ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (CONTR 2026 259663)

PRESIDENTE:
D. EDUARDO GARCÍA COBOS.
Secretario General Provincial Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

VOCALES:
D. ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
Representante del Servicio Jurídico Provinvial.
Dª. MARÍA SALAS RODRÍGUEZ.
Representante de la Intervención Provincial.
D. ANTONIO TERCEDOR RODRÍGUEZ.
Asesor Técnico de Construcciones SGPEHYFE .
D. FRANCISCO MANUEL GALLEGO GARCÍA.
Titulado Superior SGPEHYFE.

SECRETARIO:
D. AGUSTÍN CENTENO GÓMEZ.
Sección de Gestión Económica y A.G.

Siendo las 12:00 horas del día 21 de septiembre de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, previa convocatoria al efecto, las personas al margen relacionadas, al objeto de proceder a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2 que contienen la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. en el expediente **CONTR 2026 259663**. Abierta la sesión por el Presidente de la Mesa, se tratan y adoptan los siguientes puntos y acuerdos.

PRIMERO.- Por el Presidente se declara válidamente constituida la Mesa y se da lectura al acta de fecha 17/09/2026, advirtiéndose que en su redacción no se hizo mención al informe realizado por la Ingeniera redactora del Proyecto de Obra, Dª Aniria Guitart Osuna, en el que se atribuyen las puntuaciones correspondientes a la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor y que sirvió de base para las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras. Asimismo se advierte de la existencia de un error material en la redacción del apartado SEXTO del acta donde no aparecen correctamente reflejadas las puntuaciones atribuidas a la *Memoria descriptiva y planimétrica del proceso de ejecución de los trabajos*, con un máximo de 5 puntos.

Advertidas ambas circunstancias, la Mesa acuerda por unanimidad incorporar al presente Acta como documento adjunto el informe realizado por la Ingeniera redactora del Proyecto de Obra, así como proceder a la corrección de las valoraciones de la *Memoria descriptiva y planimétrica del proceso de ejecución de los trabajos*, conforme figuran en la siguiente tabla.

EDUARDO GARCIA COBOS		23/09/2026 15:59:21	PÁGINA: 1 / 6
AGUSTIN CENTENO GOMEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwC22OIC3Sp6Oz958C2gA3skt4N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS	*JUSTIFICACIÓN*	*PUNTOS*
FERCASA	*Aporta una Memoria detallada del proceso de ejecución de los trabajos.*	5 PUNTOS
TUMOSA	*Aporta una Memoria detallada del proceso de ejecución de los trabajos.*	5 PUNTOS
OTECLIMA	*Aporta una Memoria detallada del proceso de ejecución de los trabajos.*	5 PUNTOS

Una vez corregida la anterior valoración, a continuación se resumen las puntuaciones obtenidas por cada empresa lictadora para el conjunto de la documentación técnica presentada en los respectivos **sobres electrónicos n.º 1**.

EMPRESAS	*1. Memoria descriptiva de la instalación*	*2. Memoria descriptiva y planimétrica del proceso de ejecución de los trabajos*	*3. Programación de la obra y plan de puesta en funcionamiento de la instalación*	TOTAL PUNTOS
FERCASA	10 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	20 PUNTOS
TUMOSA	12 PUNTOS	5 PUNTOS	2,5 PUNTOS	19,5 PUNTOS
OTECLIMA	15 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	25 PUNTOS

SEGUNDO.- Aprobada por unanimidad el acta de las sesiones celebradas los días 15 y 16 de septiembre de 2026, se inicia el acto de apertura de los respectivos **sobres electrónicos nº 2** que contienen la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, cuyo contenido es leído y se refleja en el siguiente cuadro.

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	MEJORA 1: *Reducción del plazo de ejecución*	MEJORA 2: *Ampliación del plazo de garantía a 5 años*
FERCASA	123.612,52 €	Reducción 30 días	No se compromete
TUMOSA	124.873,88 €	Reducción 60 días	Se compromete
OTECLIMA	122.995,00 €	Reducción 60 días	Se compromete

EDUARDO GARCIA COBOS | 23/09/2026 15:59:21 | PÁGINA: 2 / 6
AGUSTIN CENTENO GOMEZ
VERIFICACIÓN | NJyGwC22OIC3Sp6Oz958C2gA3skt4N | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

TERCERO.- Seguidamente se procede al examen de los parámetros objetivos para la determinación de los límites descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para considerar las ofertas anormalmente bajas, sin que se aprecie tal carácter en ninguna de las proposiciones económicas presentadas.

CUARTO.- La Mesa de contratación, una vez conocidas las proposiciones económicas y las mejoras ofertadas por las empresas licitadoras, tras aplicar las fórmulas previstas en el apartado 8.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, asigna las siguientes puntuaciones a la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 2 de cada una de ellas.

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA 1	MEJORA 2	TOTAL PUNTUACIÓN
FERCASA	59,70 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS	64,70 PUNTOS
TUMOSA	59,08 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS	74,08 PUNTOS
OTECLIMA	60,00 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS	75,00 PUNTOS

QUINTO.- La Mesa de contratación, atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede a clasificar las proposiciones según el siguiente orden.

ORDEN	EMPRESAS	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR*	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADO MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS*	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OTECLIMA	25,00 PUNTOS	75,00 PUNTOS	100,00 PUNTOS
2	TUMOSA	19,50 PUNTOS	74,08 PUNTOS	93,58 PUNTOS
3	FERCASA	20,00 PUNTOS	64,70 PUNTOS	84,70 PUNTOS

EDUARDO GARCIA COBOS		23/09/2026 15:59:21	PÁGINA: 3 / 6
AGUSTIN CENTENO GOMEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwC22OIC3Sp6Oz958C2gA3skt4N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- A tenor de la evaluación de las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, la Mesa de contratación considera que la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del Expediente CONTR 2026 259663: "OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN CALLE TABLAS, 11-13 – GRANADA" es la presentada por la empresa ***OFICINA TÉCNICA DE CLIMATIZACIÓN, S.L.*** con NIF B18014167, por un importe de ciento veintidós mil novecientos noventa y cinco euros (122.995,00 €), I.V.A. excluido.

SÉPTIMO.- La Mesa de contratación ha podido comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta *OFICINA TÉCNICA DE CLIMATIZACIÓN, S.L.* está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta la clasificación suficiente (Grupo J, Subgrupo 2, Categoría 4) y que no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

OCTAVO.- Efectuada la comprobación señalada en el punto precedente, la Mesa de contratación acuerda requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a *OFICINA TÉCNICA DE CLIMATIZACIÓN, S.L.* para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación preva a la adjudicación prevista en el PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa da por concluida la misma y se levanta la sesión, siendo las 13 :15 horas del día de la fecha, levantándose el presente acta en prueba de todo lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

EDUARDO GARCIA COBOS		23/09/2026 15:59:21	PÁGINA: 4 / 6
AGUSTIN CENTENO GOMEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwC22OIC3Sp6Oz958C2gA3skt4N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS EN EL EXPEDIENTE CONTR 2026 259663: "Obra de reforma de la instalación de climatización del Edificio Administrativo c/ Tablas 11-13 – Granada". *(Máximo 25 puntos)*.

1. ***Memoria descriptiva de la instalación*** *(Máximo 15 puntos).*

EMPRESAS	*JUSTIFICACIÓN*	PUNTOS
FERCASA	Aporta una Memoria de la calidad técnica y funcional de la instalación ajustada al Proyecto, con referencia a las máquinas KEYTER previstas en el Proyecto, pero sin definir los equipos auxiliares ni los accesorios de la instalación.	10 PUNTOS
TUMOSA	Aporta una Memoria de la calidad técnica y funcional de la instalación ajustada al Proyecto, con referencia a las máquinas KEYTER previstas en el Proyecto, concretando las Bombas de circulación a instalar(*Bombas de circulación* WILO VeroLine –IPL 65/120-0,37/4) pero sin definir el resto de los equipos auxiliares ni los accesorios de la instalación.	12 PUNTOS
OTECLIMA	Aporta una Memoria de la calidad técnica y funcional de la instalación ajustada al Proyecto y bien definida, concretando y aportando fichas técnicas tanto de las máquinas KEYTER previstas en el Proyecto como de los equipos auxiliares a instalar (*Bombas de circulación* WILO VeroLine –IPL 65/120-0,37/4; *Vasos de expansió*n IBAIONDO CMF vertical conexión superior 280225-R3; *Sensores de flujo* ZENNER IUF) y de los accesorios (Aislamientos L'ISOLANTE K-FLEX y filtros AlmagroMur). Además, se compromete a la instalación de un diferencial superinmunizado para una mayor protección eléctrica de la instalación.	15 PUNTOS

2. Memoria descriptiva y planimétrica del proceso de ejecución de los trabajos (*Máximo 5 puntos****).***

EMPRESAS	*JUSTIFICACIÓN*	PUNTOS
FERCASA	Aporta una Memoria detallada del proceso de ejecución de los trabajos.	5 PUNTOS
TUMOSA	Aporta una Memoria detallada del proceso de ejecución de los trabajos.	5 PUNTOS
OTECLIMA	Aporta una Memoria detallada del proceso de ejecución de los trabajos.	5 PUNTOS

3. Programación de la obra y plan de puesta en funcionamiento de la instalación (*Máximo 5 puntos).*

PROGRAMACIÓN DE LA OBRA (Máximo 2,5 puntos)		
EMPRESAS	*JUSTIFICACIÓN*	PUNTOS
FERCASA	Aporta una Programación detallada de la ejecución de la obra hasta la legalización y puesta en funcionamiento de la instalación, dentro del plazo máximo previsto en los pliegos.	2,5 PUNTOS
TUMOSA	Aporta una Programación detallada de la ejecución de la obra hasta la legalización y puesta en funcionamiento de la instalación, *excediendo el plazo máximo previsto en los pliegos*.	0 PUNTOS
OTECLIMA	Aporta una Programación detallada de la ejecución de la obra hasta la legalización y puesta en funcionamiento de la instalación, dentro del plazo máximo previsto en los pliegos.	2,5 PUNTOS

CORTES DE SUMINISTRO Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS (Máximo 2,5 puntos)		
EMPRESAS	*JUSTIFICACIÓN*	PUNTOS
FERCASA	Aporta una descripción y programación detalladas de los cortes de suministro necesarios y las oportunas medidas extraordinarias	2,5 PUNTOS
TUMOSA	Aporta una descripción y programación detalladas de los cortes de suministro necesarios y las oportunas medidas extraordinarias	2,5 PUNTOS
OTECLIMA	Aporta una descripción y programación detalladas de los cortes de suministro necesarios y las oportunas medidas extraordinarias	2,5 PUNTOS

Las valoraciones más arriba recogidas se han realizado a la vista del Proyecto de la Instalación visado con número GR02281/26 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada, de fecha 10/07/2026; y teniendo en cuenta las ponderaciones establecidas para los criterios de adjudicación contemplados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del expediente CONTR 2026 259663, con una puntaución máxima de 25 puntos.

En Granada, a 16 de septiembre de 2026.



Fdo.- Aniria Guitart Osuna
Ingeniero Técn. Industrial (Col. 1418)